**DOCUMENTO ACLARATORIO A LOS INSTRUCTIVOS DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN SSPD No. XXXXXXXXX**

 **FORMATO 11: INFORMACIÓN FINANCIERA (Periodicidad de reporte: mensual)**

**ACTIVO TOTAL:** Total de recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener en el futuro beneficios económicos. Este valor corresponde al equivalente digitado en las Taxonomías XBRL, en el Formato 210000 - Estado de Situación Financiera, de acuerdo al grupo de clasificación, así: Grupo 1 - Total Activos y Grupos 2, 3 y 414 - Total de Activos.

**ACTIVO CORRIENTE:** Activos que tienen la intención de: (a) venderlos o consumirlos en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o (d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses. Este valor corresponde al equivalente digitado en las Taxonomías XBRL, en el Formato 210000 - Estado de Situación Financiera (Total de activos corrientes), de acuerdo al grupo de clasificación.

**ACTIVO NO CORRIENTE:** Es aquel activo que sólo es susceptible de convertirse en efectivo en un periodo superior a un año, en el mediano o largo plazo. Este valor corresponde al equivalente digitado en las Taxonomías XBRL, en el Formato 210000 - Estado de Situación Financiera, de acuerdo al grupo de clasificación, así: Grupos 1, 2 y 414 - Total de activos no corrientes y Grupo 3 - Activos no corrientes totales.

**PASIVO TOTAL:** Obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Este valor corresponde al equivalente digitado en las Taxonomías XBRL, en el Formato 210000 - Estado de Situación Financiera, de acuerdo al grupo de clasificación, así: Grupo 1 y 414 - Total Pasivos y Grupo 2 y 3 - Total de Pasivos,

**PASIVO CORRIENTE:** Obligaciones que se esperan liquidar en su ciclo normal de operación; (a) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; (b) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes; o (c) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación. Este valor corresponde al equivalente digitado en las Taxonomías XBRL, en el Formato 210000 - Estado de Situación Financiera, de acuerdo al grupo de clasificación, así: Grupo 1, 3 y 414 - Pasivos corrientes totales y Grupo 2 - Total Pasivos corrientes.

**PASIVO NO CORRIENTE:** Todas las obligaciones no consideradas como no corrientes. Este valor corresponde al equivalente digitado en las Taxonomías XBRL, en el Formato 210000 - Estado de Situación Financiera (Total de pasivos no corrientes), de acuerdo al grupo de clasificación.

**CARTERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CORRIENTE (Prestadores AAA):** Valor de cuentas por cobrar por prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, reconocidas únicamente durante el mes reportado, excluyendo valores de periodos anteriores.

**CARTERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Prestadores AAA):** Valor total de cuentas por cobrar por prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

**CARTERA DIFERIDA COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA (Prestadores AAA):** Valor de las cuentas por cobrar por prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, que fueron diferidas como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**RECAUDO MENSUAL DE FACTURACIÓN (Prestadores AAA):** Valor recaudado por la empresa, por cobros facturados únicamente durante el periodo del mes de reporte, excluyendo el recaudo de facturación de periodos anteriores.

**CARTERA DE SUBSIDIOS:** Corresponde al saldo de la cuenta por cobrar al Ministerio de Minas y Energía a municipios, gobernaciones, por concepto de subsidios recibidos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI, subsidios de menores tarifas para los prestadores de ZNI, y otros subsidios asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios, con corte al periodo de reporte.

**FACTURACIÓN USUARIOS:** Corresponde al valor acumulado del ingreso neto facturado con corte al periodo de reporte, a los usuarios por la prestación del servicio público domiciliario en el periodo de entrega de información, este ingreso no debe incluir la parte que se le cobra al ministerio, municipios y gobernaciones por subsidios.

**FACTURACIÓN SUBSIDIOS:** Corresponde al valor acumulado del ingreso neto facturado con corte al periodo de reporte, al ministerio, municipios y gobernaciones por subsidios por la prestación del servicio público domiciliario el cual estas entidades lo consideran como subsidio de prestación de servicio público domiciliario.

**Nota: La sumatoria de la facturación de usuarios y facturación de subsidio corresponde al total del costo unitario de prestación del servicio público domiciliario.**

**Nota: La finalidad de los conceptos CARTERA DE SUBSIDIOS, FACTURACIÓN USUARIOS y FACTURACIÓN SUBSIDIOS, es determinar los periodos de cobro pendientes, por medio del cálculo de rotación.**

**COSTO DE VENTA DEL SERVICIO:** Costo en que se incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio; a su vez, es el valor en que se ha incurrido para generar o comprar un bien o servicio que se vende. Este valor corresponde al digitado en el rubro *Costo de Ventas* en el Formato 310000 y/o 320000 - Estado de Resultados Integral de las Taxonomías XBRL.

**CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES:** Obligaciones causadas en la generación y/o comercialización de los servicios públicos domiciliarios.

**Nota: La finalidad de los conceptos COSTO DE VENTA DEL SERVICIO y CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES, es determinar los periodos de pago pendientes, por medio del cálculo de rotación.**

**COSTOS Y GASTOS DE NÓMINA:** Costos y gastos asociados a los beneficios de empleados, específicamente en lo correspondiente a: salarios, auxilio de transporte, bonificaciones, gastos asociados a convenciones sindicales y otros devengos de nómina diferentes a los mencionados en los conceptos de seguridad social.

**CUENTAS POR PAGAR DE NÓMINA:** Obligaciones pendientes de pago relacionadas con: salarios, auxilio de transporte, bonificaciones y otros devengos de nómina; esto corresponde al valor pendiente de pago del ítem anterior (**COSTOS Y GASTOS DE NÓMINA).**

**Nota: La finalidad de los conceptos COSTOS Y GASTOS DE NÓMINA y CUENTAS POR PAGAR DE NÓMINA, es determinar los periodos de pago pendientes, por medio del cálculo de rotación.**

**COSTOS Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Costos y gastos asociados a los beneficios de empleados, específicamente en lo correspondiente a: seguridad social (salud, pensión, cajas de compensación y otros pagos), en este rubro no se incluye valores de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, otras primas y otros beneficios de esta condición que, según la empresa estén cobijados los empleados.

**CUENTAS POR PAGAR SEGURIDAD SOCIAL:** Obligaciones pendientes de pago relacionadas con seguridad social (salud, pensión, cajas de compensación y otros pagos); esto corresponde al valor pendiente de pago del ítem anterior (**COSTOS Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL).**

**Nota: La finalidad de los conceptos COSTOS Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL y CUENTAS POR PAGAR SEGURIDAD SOCIAL, es determinar los periodos de pago pendientes, por medio del cálculo de rotación**

**VALOR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (SIN DEPRECIACIÓN):** corresponde al saldo de activos que posee la prestadora para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y que se esperan utilizar durante más de un periodo (NIC 16).

**DEPRECIACIÓN:** Pérdida de valor de un bien, como consecuencia de su desgaste con el paso del tiempo, el valor a suministrar corresponde a la depreciación acumulada de los activos fijos.

**OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES:** Pasivo que tiene la prestadora con entidades financieras nacionales o extranjeras, la cuales tienen una duración menor a un año.

**OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES:** Conformado por todas aquellas deudas y obligaciones con la banca nacional o extranjera que tiene la prestadora a largo plazo, es decir, las deudas cuyo vencimiento es mayor a un año.

**OTROS PRÉSTAMOS CORRIENTES:** Obligaciones u otros préstamos a corto plazo (menores a un año), con entidades diferentes a las financieras (préstamos de terceros, vinculados económicos, etc.)

**OTROS PRÉSTAMOS NO CORRIENTES:** Obligaciones u otros préstamos a largo plazo, (mayor a un año) con entidades diferentes a las financieras (préstamos de terceros, vinculados económicos, etc.)

**RECURSOS PROVENIENTES DE DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS (Prestadores AAA):** Valor de los recursos reconocidos por concepto de créditos obtenidos durante el mes reportado.

**ENTIDAD CREDITICIA QUE REALIZÓ EL DESEMBOLSO (Prestadores AAA):** En caso de haber reconocido recursos por concepto de créditos obtenidos durante el mes reportado, indicar el nombre de la entidad que realizó dicho desembolso, caso contrario indicar “N/A”.

**DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO (Prestadores AAA):** En caso de haber reconocido recursos por concepto de créditos obtenidos durante el mes reportado, indicar el destino que tendrán dichos recursos, caso contrario indicar “N/A”.

**MONTO DE CRÉDITO SOLICITADO (Prestadores AAA):** En caso de haber radicado una solicitud de crédito durante el mes reportado, indicar el monto solicitado, caso contrario indicar “N/A”.